
Departamento Educación
GAGV/CMRC/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Marzo 30 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N°562 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña a Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Mobiliario para Escuela Luis Oyarzun Peña.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.04.001.001.021, Faep Movámonos por la Educación Publica.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°806.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de 6 mesas, 30 sillas y 1 sofá, para Escuela Luis Oyarzun Peña a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DISEÑO Y PRODUCCION PROAVANTI SPA RUT N°** por un monto de **\$2.092.114 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Faep.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.021, Fondo Faep, Movámonos por la Educación.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)